006/07

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 21 de febrero de 2007

VISTO, el expediente Nº 2601/06, correspondiente a la 10ª Reunión Extraordinaria del año 2006 del Consejo Superior, y el expediente Nº 2376/06,y;

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Educación Permanente ha gestionado la suscripción de un convenio para la implementación del Programa Apoyo al Último Año del Nivel Medio/Polimodal para la articulación con el Nivel Superior, con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que el mencionado convenio tiene por objeto general, ofrecer capacitación extracurricular a jóvenes que estén cursando el último año del nivel medio/polimodal en contenidos que faciliten un recorrido más fluido hacia el nivel superior;

Que este cuerpo, en su 10ª Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado la suscripción del convenio indicado ut supra;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo Nº 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Lanús a suscribir el Convenio con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Lanús, para la implementación del Programa Apoyo al Último Año del Nivel Medio/Polimodal para la articulación con el Nivel Superior.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).Cumplido, archívese.

Firma:Dr Juan Carlos Geneyro Alicia Peire Daniel Rodriguez